

Quito, 16 de febrero de 2017

De mis consideraciones:

Asunto: Proyecto 087256 "Desarrollo de Enfoques de Manejo de Paisajes en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador para Mejorar la Conservación de la Vida Silvestre en Peligro de Extinción Mundial"

Consultas del Proceso - CONCURSO No. SDP-ADQ-17-030 "Gestión de tutoría para curso de capacitación presencial y virtual en Gestión de la Vida Silvestre, dirigido a aliados estratégicos del Ministerio del Ambiente (MAE).

En relación al concurso de la referencia, nos permitimos hacerles llegar la siguiente nota aclaratoria que responde a sus inquietudes:

NOTA ACLARATORIA No. 1

1. Me pregunto si para esta convocatoria pueden aplicar organizaciones domiciliadas fuera de Ecuador. En e-learning es muy fuerte el liderazgo de México, allí trabajo tanto con profesionales doctorados en educación en línea y tecnología educativa, como con empresas con amplia experiencia con el sector público y privado mexicanos.

Por varias experiencias de problemas de conectividad entre países en procesos anteriores, y los requerimientos de seguimiento y monitoreo continuo es preferible que los tutores se encuentren en el país. Además, hay que considerar que se desarrollará un taller presencial de un día de duración, donde los tutores intercambiarán con los participantes.

2. ¿Cuál es el número estimado de estudiantes de la UPMA que se beneficiarían del curso de capacitación?

Se estima que como mínimo se contará con 100 participantes de la UPMA.

3. ¿Cuál es el perfil académico del grupo meta?

El perfil académico es diverso, porque estarán participando oficiales y estudiantes de la UPMA, que por lo mínimo deben ser Bachilleres; algunos ya han recibido capacitación del MAE, pero no se dispone del número de personas que cuenta con esta capacitación.

Sin embargo, el material del curso virtual ya ha sido validado por dos años consecutivos y en ellos han participado guardaparques que también son bachilleres y ha sido exitoso.

En conclusión, el nivel mínimo con el que se contará es con Bachilleres.

4. De acuerdo a los TdR se menciona que se debe desarrollar el curso presencial y la ambientación de la herramienta virtual. Aquí hay dos inquietudes:

-En lo que respecta a desarrollar el curso presencial, ¿esto correspondería a la realización de un taller de arranque y uno de cierre del curso virtual, con un número aproximado de 8 horas, o se espera un mayor número de horas de capacitación presencial?

El taller de arranque sería de un máximo de 8 horas de duración y efectivamente es para exponer el enfoque del curso, la metodología a utilizarse y la ambientación en la plataforma virtual.

- En cuanto a la ambientación de la herramienta virtual, ¿esto se refiere a crear el curso virtual en una plataforma de aprendizaje virtual de un socio del proyecto, por ejemplo AME o MAE?

Si, la plataforma que se utilizará es Moodle y está alojada en la Dirección Nacional de Policía Judicial, que al momento se encarga de administrarla. Ya se han hecho las coordinaciones respectivas para que el material y los recursos de aprendizaje se encuentren habilitados al inicio de la capacitación.

5. La tutoría del curso virtual no incluye aspectos relacionados con la administración y gestión del curso en la plataforma de aprendizaje virtual. ¿De esto se encargaría alguien específico de la plataforma virtual que se utilice para el desarrollo del curso?

Así es; tanto de la Dirección Nacional de Policía Judicial, La Unidad de Protección del Medio Ambiente de la Policía y el equipo base del Proyecto Paisajes y Vida Silvestre se encargarán de la administración del curso virtual.

6. Como parte del producto 1, dentro de la revisión y adecuación de los 3 módulos, ¿es factible hacer una selección de los contenidos que tengan relevancia para el público objetivo, es decir, seleccionar y ajustar aquellos contenidos y recursos que sean pertinentes y adecuados de acuerdo a las competencias que cumple la unidad de la policía de medio ambiente? Esto considerando que hay varias unidades completas que son sumamente técnicas, adecuadas para especialistas de vida silvestre, o técnicos de unidades de gestión ambiental, pero que no generarían mayor aporte para fortalecer el rol de la policía en la protección de vida silvestre.

Siempre será factible hacer los ajustes a los materiales, siempre y cuando sean consensuados y no generen vacíos en la secuencia del curso. Se debe recordar que ya se ha aplicado el mismo material por dos años y en la evaluación de los participantes se señala que el material ha obligado a conocer temas nuevos y complementarios.

7. Con respecto al anexo 3, apartado 8 Seguros de responsabilidad civil ante terceros, ítem 8.3: queremos saber a su criterio cuánto se considera un monto adecuado para los seguros de responsabilidad civil.

No existe un monto definido por el PNUD. De este modo, la empresa debe considerar los riesgos del personal relacionado con esta consultoría y asegurar la cobertura adecuada.

8. Nuestra institución ha desarrollado varios programas educativos con fondos propios, por lo tanto no disponemos del certificado emitido por tercero sobre la realización de estas actividades, es

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



suficiente para justificar la actividad el envío de los materiales elaborados? o cual podría ser el mecanismo?

En los TDRs, en el punto sobre los requisitos de la empresa se señala dos elementos que deben ser acompañados por muestras de trabajos previos con el sector público ecuatoriano; en ese sentido, el Comité de Evaluación se restringe el derecho de aceptar o no la información de respaldo enviada, si no se acompaña con la documentación contractual respectiva.

*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Atentamente,
Unidad de Adquisiciones
PNUD